



Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Apartadó

El jefe de la Oficina jurídica (e) de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Resolución No. 200-03-10-02-0706 del 17 de junio de 2016, el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con el Decreto 1076 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que la sociedad **EMPRESA DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES SAS** identificada con NIT N° 900331134-3 , representada legalmente por **HUMBERTO PERDOMO VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.771.694 de Medellín, mediante comunicado radicado con el N° 200-34-01-59-3186 del 30 de Junio de 2016 solicitó **PERMISO DE ESTUDIO DEL RECURSO HÍDRICO** sobre la cuenca del Rio Mutatá, ubicado en el Municipio de Mutatá, Departamento de Antioquia, para el desarrollo de proyecto hidroeléctrico denominado **PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA (PCH) MUTATÁ I**, en las siguientes coordenadas;

MUTATÁ					
FUENTE HÍDRICA	NOMBRE PCH (Pequeña Central Hidroeléctrica)	COORDENADAS PLANAS DEL POLIGONO A ESTUDIAR			CUENCA
		Punto	Oeste	Norte	
Rio Mutatá	PCH MUTATÁ I	Toma Mutatá I	1.075.689	1.294.445	Rio Mutatá
		P1	1.070.565	1.292.559	
		P2	1.073.941	1.294.050	
		P3	1.074.056	1.292.381	
		P4	1.070.284	1.292.112	
		Descarga Mutatá I	1.070.354	1.291.592	

El peticionario anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Oficio de solicitud formal, Folio 1.
- Documento técnico , Folios 2-13
- Documento de cronograma de ejecución de actividades, Folio 14.

Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental

- Fotocopia de cédula de ciudadanía de Humberto 2003-50-01-03-10-2016 Folio 15.
- Fotocopia de certificado de existencia y representación Legal Sociedad Empovil SAS, Folios 16-27.
- Registro Único Tributario RUT, Folio 28.
- Un (1) CD, Folio 29.
- Factura de venta N° 900000032752, Folio 30.
- Comprobante de ingreso N° 1998, Folio 31.

CORPOURABA		
CONSISTIVO: 2003-50-01-03-10-2016		
Fecha: 12/07/2016	Hora: 15:03:02	Folios: 1

Que la sociedad **EMPRESA DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES SAS** identificada con NIT N° 900331134-3, canceló la Factura de venta N° 900000032752 con el Comprobante de ingreso N° 1998, la suma de DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$212.300) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0016 Del 06 de enero de 2016.

Que en este sentido, el Decreto Ley 2811 de 1974 en su artículo 42 establece que *"Pertencen a la Nación los recursos naturales renovables y demás elementos ambientales regulados por este Código que se encuentren dentro del territorio Nacional, sin perjuicio de los derechos legítimamente adquiridos por particulares y de las normas especiales sobre baldíos"*, así mismo, el precitado Decreto señala en su artículo 51 que *"El derecho a usar los recursos naturales renovables puede ser adquirido por ministerio de Ley, permiso, concesión y asociación"* igualmente, el artículo 56 ibídem, establece la posibilidad de otorgarse permiso para el estudio de recursos naturales, cuyo propósito sea proyectar obras o trabajos para su futuro aprovechamiento.

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible la función de administrar los recursos naturales en su jurisdicción y otorgar los permisos, concesiones o autorizaciones para su uso, aprovechamiento y movilización.

En razón de lo anterior, CORPOURABA ha establecido los términos de referencia para el **PERMISO DE ESTUDIO DE RECURSOS NATURALES (HIDRICOS) PARA PROYECTOS DE GENERACION HIDROELECTRICA**, asegurando de esta manera el cumplimiento normativo en cuanto a la protección de la diversidad e integridad del medio ambiente así como la planificación, el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y la promoción de la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa ambiental, acorde a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.



CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0340-2016



Auto de Iniciación de Trámite No. 16 Hora: 15:03:02 Folios: 1
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Admitir la solicitud de **PERMISO DE ESTUDIO DEL RECURSO HÍDRICO** sobre la cuenca del Río Mutatá, ubicado en el Municipio de Mutatá, Departamento de Antioquia, para el desarrollo de proyecto hidroeléctrico denominado **PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA (PCH) MUTATÁ I**, en las coordenadas citadas en la parte considerativa, según solicitud presentada por la sociedad **EMPRESA DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES SAS** identificada con NIT N° 900331134-3.

PARÁGRAFO PRIMERO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO. Declarar abierto el Expediente N° **200-165109-200/16**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Requerir a la sociedad **EMPRESA DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES SAS** identificada con NIT N° 900331134-3, a través de su representante legal, para que en el término de un mes, contado a partir de la firmeza de la presente decisión, allegue el certificado de presencia o no de comunidades étnicas en el área de influencia del proyecto, expedido por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, así mismo, solicite a dicha Entidad si el proyecto constituye un menoscabo al entorno cultural de la comunidad que se registra en dicha área, emitiendo pronunciamiento si requiere o no adelantar el proceso de consulta previa

TERCERO. Una vez se allegue la información antes indicada, se enviarán las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de revisar, analizar, evaluar y conceptuar sobre la solicitud de permiso para estudio del recurso hídrico elevado por la sociedad **EMPRESA DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES SAS** identificada con NIT N° 900331134-3.

CUARTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Mutatá, en la página web de la Corporación y en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó.

QUINTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

SEXTO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

CORPOURABA	
CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0340-2016	
Fecha: 22/07/2016	Hora: 16:00:02

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN JAIRO PARRA BONOLIS
Jefe Oficina Jurídica (E)

Proyectó	Fecha
Alexander Páramo Valencia	07 de Julio de 2016

Expediente 200-165109-200/16

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes anotadas a las _____ notifiqué personalmente el contenido del presente Auto Iniciación de Trámite N° _____, a _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

_____ **EL NOTIFICADO**

_____ **QUIEN NOTIFICA**

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____